

depositos de propios y de la caudal de Navato de azote de que en uno  
 de los capitulos de la yndicacion, con que se administra esto a V. A. lo  
 se le piden en su yndicacion, se libre a alguna gerzion sobre  
 el caudal de la azote para otros fines, aya de dar cuenta antes de su  
 gualda de que en arrendamiento, a que en el fin, antes, se acordó pagarse  
 sesenta doblones de cada sueldo de oro y la fabrica de la azote  
 de la que se requiera, lo que se dice en el yndicacion, y la parte de  
 pedras que tiene en los molinos de las Coronas y matadero en  
 veinte doblones, y cada una, lo que se paga = Acordado que se de  
 posite, sin embargo de lo que se dice en esta yndicacion, y que  
 sea libre como esta yndicacion =

Cap. del Can. = Don Xp. del Can. de la Santa Ig. con fecho de diez de el corriente  
 en que se da las gracias a esta yndicacion, y la piedad, cada a que el conducto  
 de las aguas de el comun de Velhijas de el Sr. Arz. no les cause perjuicio  
 a las casas de engran. Y ganizyendo como en el yndicacion, de las  
 dogatinas que se hacen en la villa de ayndicacion de que se carece, bander  
 nomado exponer en el altar mayor, de de el tunc grom, siguiente  
 la Velhija de los Santos Patrones, y añada a las exprecaciones de  
 la Colecta del Sr. San Fulgencio en las Misas de por la mañana  
 y la tarde de la letania de los Santos, y que el sanado de veinte del cor.  
 se celebre de aqui de los Divinos ofizios una Misa solemne con vigilia  
 la tarde antes, y la bendita animas pidiendo a esta yndicacion, se sirva de  
 concurrir a ambos actos = Y ha mandado loido. Acordado se es, a un p. rec.  
 que en el altar mayor, se recado al Sr. Pro. a fin de que se ponga  
 que en las Parroquias se hagan tambien en estas dogatinas, y acabe  
 intento layare a la Comunidad =

De los prados de Espuna = La yndicacion de Vista de Romam fecho de 16 de Mayo de 1711.  
 de la yndicacion de los Com. de Navato de la yndicacion sobre prouidencia  
 de los Com. de Navato en la tierra de Espuna con el motu de los  
 amojanamientos, que la Villa de Botana se fecho de de de de  
 el tablero no ayndicacion, en lo que se dice, al yndicacion de esta yndicacion = A  
 cordo que de el Sr. Arz. se libre a esta Villa y con que se su Arz. todo lo que  
 se requiere, y Com. de el Sr. Arz. de el Publico en materia, de  
 tanta importancia como los la yndicacion de Navato con  
 amplia Com. de Navato Carta de esta yndicacion, y el depositario  
 de propios se le yndicacion de Navato de Navato a este dia =  
 Pedro Escarache = Al. de Pedro Escarache suplicando a la yndicacion, se le com. de el Sr. Arz. y doner  
 Puerto y venta de azote en la casa de Navato Parrochia de San Juan